

RESOLUCIÓN.

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CUANTÍA DESTINADA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO DIRECTO AL CUIDADO DE LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)

Con fecha 2 de abril de 2025 se aprobó la Orden ISO/7/2025, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

De acuerdo con el artículo 2 de la convocatoria, referente a la financiación:

“1. Las ayudas convocadas de conformidad con esta Orden, tendrán una financiación de cien mil euros (100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231B.485 “Medidas de apoyo directo a cuidadores de personas dependientes”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025.

La concesión de ayudas que regula esta convocatoria está limitada por el crédito presupuestario establecido. Sin embargo, la cuantía máxima presupuestaria se podrá incrementar si resulta insuficiente para atender las solicitudes que acrediten los requisitos y el resto de condiciones establecidas en la convocatoria, por incrementarse el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una modificación presupuestaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención. Una vez se declare la disponibilidad del crédito adicional correspondiente, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible.”

Vista la propuesta de gasto de la Subdirección de Gestión Administrativa y Régimen Interior, conforme a la competencia establecida en el artículo 10 e) del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

RESUELVO:

Firma 1: **11/07/2025 - Carmen Arce de la Torre**

DIRECTORA-DIRECCION DEL ICASS

CSV: A0600AtMSxMgYL4ij/TmM22YxYfTJLYdAU3n8j



AUTORIZAR un gasto adicional con destino a financiar la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231B.485

Santander, fecha y firma electrónica

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Carmen Arce de la Torre

Firma 1: **11/07/2025 - Carmen Arce de la Torre**

DIRECTORA-DIRECCION DEL ICASS

CSV: A0600AtMSxMgYL4ij/TmM22YxYfTJLYdAU3n8j

